

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2014-00276-00
AUTO No. 762

Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se constató en la página de ADRES el fallecimiento del señor LUIS ENRIQUE CORDERO ALVARADO, sin que a la fecha la guardadora designada hubiese allegado la copia del folio de Registro Civil de defunción. Adicionalmente, revisado el expediente se establece que en el proceso no fueron inventariados bienes a su cargo, por lo cual el juzgado se DISPONE

1°. Ordenar la terminación del proceso de Interdicción Judicial por discapacidad mental señor LUIS ENRIQUE CORDERO ALVARADO, por las razones que se expresan.

2°. ARCHIVASE lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20c1cf0d983f535173d7b791fff456ef65b3e855eda5e9c79045efb52ae9baf3

Documento generado en 15/04/2024 01:15:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>